



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. Francisco Enrique Arce Fernández, el día 29 de Enero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/pes_cod=16891_451616891



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22 de enero de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2026.- Aprobado por SIETE (7) VOTOS A FAVOR Y UNA (1) ABSTENCIÓN de la Concejala D.ª Ana María Muñoz Valverde, al no haber asistido a dicha sesión.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA INTERINA EN LA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DENOMINADA TÉCNICO DE GESTIÓN, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, ADSCRITA AL ÁREA DE PERSONAL.- Se deja sobre la mesa (8 votos).	Sobre la mesa
En este momento, toma la palabra el Sr. Alcalde, que dispone la alteración del orden de los puntos del orden del día, de forma que a continuación se trate el punto número 6, debido a que el Concejale Delegado de Urbanismo tiene que ausentarse de la sesión por causas debidamente justificadas.		
6º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 771/2024: PROYECTO BÁSICO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA SITA EN CALLE LADERA ALTA, URBANIZACIÓN LADERA DEL MAR.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 771/2024, Proyecto 771/2024 a favor de D. MICHAEL MONONEN (NIE n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación y Reforma de Vivienda sita en	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-01-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:20:10 Página 2 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/01/2026 12:53 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 29/01/2026 10:43	FIRMADO 29/01/2026 10:43



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D.ª María Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D.ª María Rodríguez Martín, en su calidad de representantes de la Junta de Gobierno Local. El documento electrónico puede comprobarse a través de la siguiente dirección: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumento.aspx?cod_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	la calle Ladera Alta nº [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED]) de Nerja.	
	Aprobado por unanimidad (8).	
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Bases de Selección de personal para la ejecución de los programas: Proyectos Integrales para la inserción laboral y Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. SEGUNDO: Publicar las presentes Bases en el Tablón Virtual del Ayuntamiento de Nerja y proseguir con los trámites establecidos en las mismas. TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación. Aprobado por unanimidad (7), encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejil D. José Alberto Tomé Rivas.	Aprobado
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LAS BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE CONTRATARÁN EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.- ACUERDOS: 1º.- Aprobar las siguientes Bases, que regirán la selección de las personas que se contratarán para la ejecución del Programa Activa-T Joven. 2º.- Publicar las presentes bases en el Tablón Virtual del Ayuntamiento de Nerja y proseguir con los trámites establecidos en las mismas. 3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-01-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:20:10 Página 4 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/01/2026 12:53 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 29/01/2026 10:43	FIRMADO 29/01/2026 10:43



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, María José Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde, Francisco Brinque Arce, en su calidad de Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, el día 29 de Enero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento?cod_verif=16871_241610405-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

del Eje 2 del Plan De Sostenibilidad Turística En Destino PSTD “Nerja Sostenible”, Integrado En El Plan Territorial De Sostenibilidad Turística En Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (C14.I1.2), Financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU, dentro del “PSTD Nerja Sostenible”, integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU con un presupuesto base de licitación de 273.968,32 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; financiado en su totalidad con fondos europeos NextGenerationEU en el marco del PRTR y ascendiendo el valor estimado del contrato a la cuantía de 226.420,10 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Agente de Desarrollo Local.

Aprobado por unanimidad (7).

8º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA TOMA DE RAZÓN DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL (LOTE 3) DEL “PROGRAMA DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA”.- ACUERDOS:	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	CONTRATADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-01-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:20:10 Página 5 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/01/2026 12:53 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 29/01/2026 10:43	FIRMADO 29/01/2026 10:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 12:53:02 del día 29 de Enero de 2026. Margaria Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Frangue Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:43:07 del día 29 de Enero de 2026. Firmado en que Aroce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.munijera.es/portal/verificadorDocumentosFirmados>, cod=1689f_c4161d8ae-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	PRIMERO.- Tomar razón de la sucesión del contratista Generali España, SA de Seguros y Reaseguros del contrato de seguro de vida colectivo del personal (Lote 3) del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja" (expediente 2024/3/S277), actualmente en ejecución, por la nueva Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A48037642, entidad resultante de la fusión por absorción que, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del contrato vigente. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la nueva sociedad contratista Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes. Aprobado por unanimidad (7), encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. José Alberto Tomé Rivas.	
9º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA TOMA DE RAZÓN DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS (LOTE 4) DEL "PROGRAMA DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA".- ACUERDOS: PRIMERO.- Tomar razón de la sucesión del contratista Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Helvetia Seguros) con CIF A41003864 (entidad absorbida), del contrato de Seguro de flota de vehículos(Lote 4) del "Programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja"(expediente 2024/3/S277), actualmente en ejecución, por Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser Seguros) CIF A28013050, entidad absorbente, como resultado de la fusión por absorción, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,de Contratos de Sector Público, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del contrato vigente. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo la nueva sociedad contratista CAJA	Aprobado

